

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11521 *ORDEN ESD/1954/2008, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3888/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3888/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 2008), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Advertido error en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a uno de los integrados, por la citada Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Modificar a D. Albino Feijóo Gómez, D.N.I. 003812097, N.R.P. 0381209724 A0511 y situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3888/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de enero de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirió la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

11522 *ORDEN ESD/1955/2008, de 20 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se modifica la Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 2 de enero de 2008), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Pro-

fesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Advertidos errores en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por la precitada Consejería,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y por lo tanto incorporar al Anexo I de la Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre a los funcionarios que figuran en el Anexo I a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a D. Enrique León Peña, con D.N.I. 000080901, N.R.P. 0008090124 A0511, situación administrativa de Jubilado y efectos de 1 de enero de 2004, al ser ésta la fecha en que adquirió la condición de Catedrático en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.-En el Anexo I de la precitada Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre, dar de baja por estar incorrectamente relacionado entre los integrados por esta Orden, a la funcionaria que figura en la página 103 con los siguientes datos: N.R.P. 0977420946 A0511 Cano Díez, M. Jesús, D.N.I. 009774209 y situación administrativa AC, quien mediante Orden ESD/1757/2008, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre, ha sido incluida, en el Anexo I de la misma, entre los funcionarios integrados a propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.-Modificar, a los funcionarios que figuran en el Anexo II de esta Orden, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de enero de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Quinto.-Modificar a D.^a Ana María Romero Toledano, D.N.I. 070634685, N.R.P. 7063468524 A0511 y situación administrativa AC, funcionaria que figura en la página 111 del Anexo I de la precitada Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre, la fecha de 13 de enero de 2003, de efectos de la integración a que se refiere el apartado 4 de la misma, debiendo diferirse ésta al 1 de septiembre de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirió la condición de Catedrática en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Sexto.-Corregir en el Anexo I de la precitada Orden ECI/3909/2007, de 12 de diciembre, la situación administrativa y apellidos de los siguientes funcionarios:

En la página 104 donde dice: «N.R.P. 0506451624 A0511 Fuentes Garvi, Jesús, D.N.I. 005064516, Situación Administrativa AC», debe decir: «situación Administrativa JU».

En la página 106 donde dice: «N.R.P. 5065208402 A0511 González Tablas de la Fuente, Ángel», debe decir: «González-Tablas de la Fuente, Ángel».

Séptimo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.